

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 28269 - --

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 11-145576

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de octubre de 2011, con el N° 11-145578-00000-0000, por el señor Jorge Felipe González Peláez presentó la patente de invención titulada "SISTEMA DE SEGURIDAD PARA ENVASES DE VIDRIO".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 666 del 30 de abril de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 19869, notificado por fijación en lista el 29 de octubre de 2013, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-145576-00003-0000 del 21 de enero de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 3 que remplace(n) las originalmente presentadas, de igual manera modificó la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Posteriormente, mediante escritos de fecha 10 de abril de 2014 radicado bajo el N° 11-145576-00004-0000 y 14 de abril de 2014 radicado bajo el No. 11-145576-00005-0000, el solicitante presenta nuevas reivindicaciones 1 a 3 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 y 35 de la Decisión 486 y artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2591 del año 2000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 28269 - --

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 11-145576

Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 3 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "ENVASE DE VIDRIO CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE PROTUBERANCIA O LENGÜETA UBICADO EN LA SUPERFICIE EXTERNA DEL MISMO".

OCTAVO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "ENVASE DE VIDRIO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE PROTUBERANCIA O LENGÜETA UBICADO EN LA SUPERFICIE EXTERNA DEL MISMO".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

"ENVASE DE VIDRIO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE PROTUBERANCIA O LENGÜETA UBICADO EN LA SUPERFICIE EXTERNA DEL MISMO"

Clasificación IPC: C 03 C 17/34.

Reivindicación(es): 1 a 3 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-145576-00005-0000.

Titular(es): JORGE FELIPE GONZÁLEZ PELÁEZ.

Domicilio(s): Medellín, Antioquia, Colombia.

Inventor(es): Jorge Felipe González.

Vigente desde: 27 de octubre de 2011

Hasta: 27 de octubre de 2021.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 28269 - 2014

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 11-145576

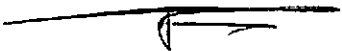
ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Jorge Felipe González Peláez, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **30 ABR 2014**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor(a)
ANDRÉS MÁRQUEZ ACOSTA
amarquez@contextointelectual.com

Elaborado por: Rachid Ponce Verjel.
Revisado Por: Rosa Patricia Téllez. *RT*